

Bases Legales de la Promoción "CHEQUE CARBURANTE"

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

La entidad mercantil BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., con domicilio en Bilbao, Plaza de San Nicolás nº 4, y provista de CIF nº A48265169 (en adelante, "el Banco" o "BBVA") organiza la presente Promoción denominada "Cheque Carburante" (en adelante, la "Promoción"), que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, las "Bases Legales").

1. ¿En qué consiste esta Promoción?

La Promoción tiene como objetivo la incentivación del uso de la aplicación para móviles de BBVA EMPRESAS (App BBVA) por parte de los clientes personas jurídicas del Banco (en adelante los "Participantes"). Para ello, BBVA sorteará entre los Participantes de la Promoción, un premio de 100 cheques para canjear por combustible en las estaciones de servicio del Grupo Repsol, por importe de 100 euros cada uno, por valor total de 10.000,00 euros definido en el apartado 5 de las presentes Bases Legales.

2. ¿A quién está dirigida la Promoción? Cómo participar. Exclusiones.

La Promoción va dirigida a clientes personas jurídicas de BBVA con acceso a la App BBVA EMPRESAS. Para poder participar, es necesario aceptar las presentes Bases Legales durante el Periodo de la Promoción. El Participante persona jurídica podrá acceder a estas Bases Legales a través de la App BBVA EMPRESAS. El cliente tal como se ha delimitado para esta Promoción podrá acceder a las mismas y participar en la Promoción desde una comunicación que el Banco, le hará mediante un email, en el que le indicará cuándo acceder para poder participar.

Una vez aceptadas las Bases Legales, BBVA asignará al Participante una participación por una sola vez durante el Periodo de la Promoción.

Exclusiones: No podrán ser ganadores de los premios:

- Participantes que en el momento de la aceptación del premio no sean titulares de una cuenta en BBVA EMPRESAS y no tengan informado en la App BBVA EMPRESAS datos de contacto del Administrador o de apoderados de la sociedad.
- Empleados de BBVA, sus cónyuges, ascendientes y descendientes de primer grado.
- El Banco se reserva el derecho a no abonar el premio al ganador que en la fecha de celebración del Sorteo se encuentre en situación contenciosa y/o morosa con el Banco.

3. ¿Cuánto dura esta Promoción?

La Promoción tendrá lugar desde el día 12 al 22 de diciembre de 2022 (en adelante el Periodo de la Promoción).

4. Sorteos

El Sorteo se realizará el día 10 de enero de 2023. BBVA elaborará dentro de los 10 primeros días posteriores al Periodo de la Promoción un fichero informático que contendrá la relación numerada correlativamente de todos los Participantes.

El sorteo se realizará a través de una herramienta que aplicará una fórmula aleatoria sobre el mismo fichero de participaciones que garantice la imparcialidad, aleatoriedad e independencia (en adelante la Herramienta). La Herramienta generará 100 resultados, correspondientes a los 100 ganadores del premio y otros 100 resultados correspondientes a posibles suplentes. Solo se registrará

una participación por Participante, y un Participante sólo podrá resultar ganador una vez en el sorteo.

Si por causas ajenas a la voluntad de BBVA no pudiera celebrarse el sorteo en la fecha prevista, este se suspenderá y pasará a realizarse en la fecha laborable (excluidos sábados) inmediatamente posterior, BBVA se reserva el derecho a modificar la Herramienta de los Sorteos, pudiendo sustituirla por otra siempre que garantice la absoluta imparcialidad, en cuyo caso se comunicará a los Participantes.

5. Premio

El Premio consiste en 100 cheques por importe de 100 euros cada uno que se entregarán a los ganadores para canjear por carburante en las estaciones de servicio Repsol, Campsa y Petronor adheridas al circuito promocional www.chequecarburante.es/coberturacombustible en las estaciones de servicio del Grupo Repsol. El importe total de los Premios asciende a un total de 10.000 euros.

BBVA se reserva el derecho a sustituir los Premios indicados por otros similares, de igual o mayor valor, en caso de que los Premios indicados no pudiesen ser entregados a los ganadores por causas ajenas a la voluntad de BBVA. En ningún caso el premiado podrá vender, revender, subastar o realizar en general cualquier tipo de acto que implique la comercialización del premio.

6. Notificación del premio y entrega

Cuando se celebre el Sorteo se realizará la notificación a los Participantes que hayan resultado ganadores, por correo electrónico. El Banco le facilitará un localizador para canjear el cheque indicando los pasos que tiene que seguir para canjear el cheque y disfrutar del premio en las estaciones de servicio del Grupo Repsol.

Si en el momento del Sorteo el ganador no cumpliera los requisitos indicados en el punto 2 de estas Bases Legales, se notificará el premio al primero de la lista elaborada por la Herramienta con los suplentes y así sucesivamente hasta que los premios hayan sido asignados.

7. ¿Qué supone la aceptación de las Bases Legales?

La aceptación de las presentes Bases Legales supone la plena conformidad con las mismas de conformidad con lo indicado en el apartado 2. Como Participante, deberás seguir las instrucciones que pudiera cursar, en su caso, BBVA.

BBVA se reserva el derecho de descalificarte, si manipulas, intentas manipular la Promoción o violas cualquiera de los términos y condiciones de las presentes Bases Legales.

BBVA podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo de la Promoción, siempre que estas no te perjudiquen indebidamente y resulten equitativas.

En el supuesto de que no cumplas las condiciones de participación anteriormente aplicables, o no cumplas con todos los requisitos establecidos en estas Bases Legales, no tendrás derecho a recibir el Premio en los términos establecidos en las mismas.

8. Fraude

En el caso de que BBVA detecte cualquier anomalía o sospeche que un Participante está impidiendo el normal desarrollo del Sorteo, alterando ilegalmente su registro, participando mediante cualquier procedimiento –técnico o informático- que pudiera falsear el resultado o la mecánica de participación (incluyendo la utilización de procesos informáticos automatizados y otros procesos que no supongan la realización de operaciones de forma manual por personas físicas en el entorno BBVA), podrán de forma unilateral eliminar la inclusión de ese Participante en la Promoción. A este respecto es importante añadir que BBVA ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, BBVA se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

9. ¿Cuál es la responsabilidad de BBVA en esta Promoción?

BBVA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pudieran afectar a tu participación en la Promoción.

BBVA se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier Participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de la Promoción.

Asimismo, BBVA excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los Participantes, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.

10. ¿Cuál es el período de reclamación?

El período de reclamación de la Promoción finaliza transcurridos tres (3) meses desde la fecha del Sorteo.

11. Fiscalidad

Al Premio del presente Sorteo le será de aplicación la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades; el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades; la Ley 13/2011 de Regulación del Juego y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los Participantes, que el Premio concedido por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios tiene la consideración de ingreso imponible para su beneficiario. Al tratarse de un premio inferior a 300 euros (trescientos euros) no se aplicará retención.

Las repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del premiado, serán por cuenta de éste, por lo que BBVA queda relevado de cualquier responsabilidad.

Con independencia de las personas que disfruten del premio, a efectos fiscales, el contenido de esta cláusula le será de aplicación a los premiados.

12. ¿Dónde puedes consultar las Bases Legales?

El Participante podrá consultar estas Bases en www.bbva.es.

BBVA queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presente Bases Legales.

BBVA se reserva la facultad de aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los Participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

13. Tratamiento de Datos de Carácter Personal

El Participante es informado de que los datos personales que se faciliten con ocasión de la participación en la presente Promoción, esto es, su dirección de correo electrónico, incluidos aquellos que faciliten en caso de resultar ganador, serán objeto de tratamiento por parte de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con domicilio en Plaza de San Nicolás 4, 48005, Bilbao y dirección de correo electrónico: consultasgenerales@bbva.com. Sus datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar todas las fases de la presente Promoción, así como la entrega del Premio en caso de resultar ganador y demás labores de comunicación, información y promoción asociados a la Promoción, en los términos previstos en las presentes Bases Legales.

La Base de Legitimación es la ejecución de la presente relación contractual regulada en estas bases legales.

Sus datos personales son tratados de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de protección de datos personales y servicios de la sociedad de la información, guardándose las medidas técnicas, organizativas y de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad de los mismos y para evitar su alteración, pérdida y tratamiento o acceso no autorizado.

Los datos personales serán conservados por BBVA hasta la finalización de las labores derivadas de la Promoción. Una vez finalizada la Promoción los datos permanecerán bloqueados durante los plazos de prescripción legal a los efectos exclusivos de reclamaciones o acciones legales. Transcurrido dicho plazo los datos personales de los Participantes serán destruidos.

En BBVA no comunicaremos tus datos a terceros, salvo que estemos obligados por una ley o que hayamos recibido el consentimiento previo de los Participantes. Los Participantes podrán ejercitar gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, supresión,



oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante el envío de una notificación por escrito, dirigiéndose a tal efecto a BBVA a la dirección de correo electrónico derechosprotecciondatos@bbva.com o en cualquiera de las oficinas de BBVA o en Servicio Atención al Cliente Grupo BBVA, APDO: 1598 - 28080 Madrid. El ejercicio de estos derechos no tendrá carácter retroactivo.

La cancelación de los datos necesarios para la gestión de la Promoción (incluida la entrega del Premio) supondrá la baja automática de la Promoción. Si considera que BBVA no ha tratado tus datos personales de acuerdo con la normativa, puedes contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpogrupobbva@bbva.com.

En cualquier caso, podrás presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

14.- Legislación y fuero

Los términos y condiciones de las presentes Bases Legales se regirán por las leyes de España. Serán competentes los juzgados y tribunales del domicilio del Participante.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2022